

II-E.- REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN CARRETERA

- En los campeonatos podrán participar los corredores de nacionalidad española, con licencia de competición de la RFEC o bien de otra federación afiliada a la UCI, con la excepción del párrafo g) del apartado I-I.3 del Capítulo I-Disposiciones Generales.
- De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I-Disposiciones Generales, apartado I-D.2 Campeonatos de España, Copas y Open de España.

(Modificado 28.08.12; 11.01.14; 11.10.14; 4.02.17; 1.03.18)

II-E.1.- Categorías y límites de participación

Las categorías de competición serán las siguientes:

Pruebas de carretera en línea:

CATEGORÍAS	FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE CORREDORES	
Elite UCI + Elite	-Equipos UCI WorldTeam -Equipos Continentales Profesionales UCI -Equipos Continentales UCI -Corredores españoles en equipos UCI extranjeros -Corredores españoles pertenecientes a equipos UCI de cualquier especialidad. -Corredores dentro del grupo de seguimiento de la Selección Nacional, autorizados y con indicación expresa por parte de la Dirección Técnica y del Equipo Técnico de la RFEC, de otras especialidades.	Sin limitación (****)	
	-Equipos de Club RFEC Elites Ranking por Equipos Elite de la RFEC a 22 días anteriores a la celebración del campeonato.	7 corredores de cada uno de los 15 primeros equipos clasificados en el ranking RFEC del año en curso	
	-Corredores Elites Ranking individual Elite de la RFEC a 22 días anteriores a la celebración del campeonato.	Los corredores clasificados entre los 100 primeros del ranking RFEC del año en curso (en el caso de participación conjunta con Elite UCI pasará de 100 a 50) y no pertenecientes a los 15 equipos anteriores, por orden de Ranking	
Sub-23	Selecciones Autonómicas	Clasificación por Federaciones más Ceuta y Melilla	
		Del puesto	Participación
		1 al 5	10 corredores
Junior	La participación en estos campeonatos será en función del ranking por Federaciones de la RFEC a 22 días anteriores a la celebración del campeonato.	6 al 10	9 corredores
		11 al 15	8 corredores
		16 al 19	7 corredores
Mujeres Elite Mujeres Sub23 Mujeres Máster	- Equipos femeninos UCI - Equipos/clubs femeninos registrados en la RFEC - Independientes.	Sin limitación (*)	
Mujeres Junior	- Selecciones autonómicas	Sin limitación (*)	
Máster 30 Máster 40 Máster 50 Máster 60	- Equipos/club registrados en la RFEC - Independientes. (Con puntos en la Clasificación RFEC a 22 días anteriores a la celebración del campeonato)	Máximo 6 corredores por equipo/club y categoría	

Cadetes	Selecciones Autonómicas	Según CSD
Mujeres Cadete	Selecciones autonómicas	Según CSD

(*) La participación máxima será de 200 corredores, en cada prueba.

(****) En caso de inscripción numerosa, (más de 200 corredores) corresponde al CCP y Comisión Técnica Deportiva determinar la modalidad de participación y eventual limitación de corredores por equipo.

Pruebas en carretera contra el reloj:

CATEGORIAS	FORMA DE PARTICIPACIÓN	Nº MÁXIMO DE CORREDORES
Elite UCI + Elite	-Equipos UCI WorldTeam -Equipo Continentales Profesionales UCI -Equipos Continentales UCI -Corredores españoles en equipos UCI extranjeros -Corredores españoles pertenecientes a equipos UCI de cualquier especialidad. -Corredores dentro del grupo de seguimiento de la Selección Nacional, autorizados y con indicación expresa por parte de la Dirección Técnica y del Equipo Técnico de la RFEC, de otras especialidades.	Sin limitación
	-Equipos de Club RFEC Elites (15 primeros equipos Elite del Ranking RFEC a 22 días anteriores a la celebración del campeonato)	2 corredores por equipo
	-Corredores Elites Ranking individual Elite de la RFEC a 22 días anteriores a la celebración del campeonato.	Los corredores clasificados entre los 50 primeros del ranking RFEC del año en curso (en el caso de participación conjunta con Elite UCI pasará de 50 a 30) y no pertenecientes a los 15 equipos anteriores, por orden de Ranking
Sub 23 Junior	Selecciones Autonómicas	3 corredores por selección
Mujeres Elite Mujeres Sub23	- Equipos femeninos UCI - Equipos/clubs femeninos registrados en la RFEC - Independientes.	Sin limitación
Mujeres Junior	- Selecciones autonómicas	Sin limitación (*)
Cadetes	- Selecciones autonómicas	CSD
Mujeres Cadete	- Selecciones autonómicas	CSD

Se investirá al primer clasificado en cada una de las pruebas con el maillot de campeón de España y se entregarán medallas y diploma al primer, segundo y tercer clasificado.

En la prueba conjunta de Elite UCI + Elite habrá dos pódiums (Elite UCI y Elites).

En la prueba de Mujeres elite/sub 23, subirán al podio las tres primeras clasificadas de la prueba, portando el maillot de campeona de España la primera clasificada.

Así mismo, habrá podio para las tres primeras clasificadas con licencia sub23, se la impondrá el maillot de campeona de España Sub-23 a la primera clasificada y medalla a la segunda y tercera clasificada.

Si las tres primeras clasificadas de la prueba absoluta son sub-23, se suprimirá la ceremonia protocolaria de sub-23 y será declarada Campeona de España élite absoluta.

Las Mujeres máster (con independencia de la edad) disputarán su prueba **con los hombres máster en la categoría de mayor edad**.

(Modificado el 06.03.09; 07.11.09; 27.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.11.11; 28.06.13; 09.11.13; 11.01.14; 20.06.14; 11.10.14; 28.02.15; 30.05.15; 28.05.16; 4.02.17; 9.06.17; **1.03.18**)

II-E.2.- Inscripciones

Las Federaciones autonómicas, los equipos de club de la categoría elite y equipos UCI, deberán rellenar los formularios de inscripción con los datos de sus corredores.

Para la categoría elite, los equipos UCI y los equipos de club, (**hombres y mujeres**) y **Mujeres Sub23** enviarán por fax o por correo certificado los formularios de inscripción a la RFEC, hasta las 15:00 del viernes de la semana anterior a la prueba.

Para las categorías sub 23 **hombres**, junior y cadetes en hombres y **mujeres**, las Federaciones Autonómicas enviarán por fax, correo electrónico o por correo certificado los formularios de inscripción, con la lista de corredores por categorías y modalidad, a la RFEC, hasta las 15:00 del viernes de la semana anterior a la prueba.

Los corredores máster 30, 40, 50 y 60 deberán inscribirse a través de la página web de la RFEC, hasta las 15:00 del viernes de la semana anterior a la prueba.

Los corredores sub 23 que formen parte de un Equipo UCI WorldTeam no pueden participar en la prueba en línea y contra el reloj individual de carretera del Campeonato de España para sub 23.

Además de los corredores, todo el personal oficial y técnico de las selecciones autonómicas, equipos UCI y equipos de club, deberán inscribirse en el correspondiente formulario de inscripción, con su número de licencia, para poder realizar sus funciones en el transcurso de las pruebas (médicos, mecánicos, etc.)

El importe de inscripción para las categorías, Máster 30, 40, 50 y 60 podrá ser hasta un máximo de 15 euros.

La confirmación de inscripciones, verificación de licencias y entrega de dorsales y placa se realizará en la oficina permanente del campeonato, según el programa de competiciones.

(Modificado el 11.02.11; 28.06.13; 11.01.14; 20.06.14; 11.10.14; 28.02.15; 4.02.17; **1.03.18**)

II-E.3.- Suprimido el 11.10.14

II-E.4.- Reuniones Oficiales

El jurado técnico de los campeonatos, los responsables de la organización y los miembros de las Comisiones Técnicas de la RFEC celebrarán reuniones con los responsables técnicos de las selecciones autonómicas y los directores de los Equipos, antes de las competiciones, en la oficina permanente.

Todos los responsables técnicos de las selecciones autonómicas y los directores de los Equipos, deben asistir a las correspondientes reuniones oficiales, donde se completarán las instrucciones técnicas de las pruebas.

Los miembros de las Comisiones Técnicas de la RFEC, resolverán los problemas técnicos que puedan surgir.

II-E.5.- Instrucciones Técnicas Especiales

a) Pruebas en línea:

- El orden de vehículos para las categorías **sub-23 hombres, junior hombres y Mujeres**, se determinará en función del primer clasificado de cada selección autonómica en cada una de las clasificaciones de las pruebas en línea del campeonato del año anterior, el resto por sorteo.
- Todas las selecciones que presenten en la salida hasta 10 corredores/as podrán disponer de un vehículo de equipo en carrera. Las selecciones que presenten en la salida más de 10 corredores/as podrán disponer de un segundo vehículo de equipo en carrera. En cualquier caso, será de aplicación el artículo 2.2.035.

El orden de vehículos para la prueba de los equipos **Elite UCI + Elite, Máster y Mujeres Elite/sub23**, se determinará mediante sorteo separado:

- Los equipos presentes con un mínimo de 4 corredores inscritos,
- Resto de equipos inscritos no presentes en la reunión.
- En el caso de participación conjunta de Elite de club con Elite UCI tendrán prioridad los equipos Elite UCI con respecto a los equipos elite.
- Los equipos que presenten en la salida más de 10 corredores podrán disponer de un segundo vehículo de equipo en carrera. En cualquier caso, será de aplicación el artículo 2.2.035.
- Vehículos de equipos/**club** mujeres con menos de 4 corredoras, estos equipos deberán agruparse de 2 en 2 en un solo vehículo, hasta que las estructuras de 4 corredoras **alcancen** los 25 vehículos.

b) Pruebas contra el reloj:

El orden de salida para **sub-23 hombres, junior hombres y Mujeres**, se determinará por orden inverso a la clasificación del primer corredor de cada selección en la prueba contra el reloj de los campeonatos del año anterior.

El orden de salida para la categoría **elite UCI, elite de club y fémica elite/sub23**, será establecido por el Jurado Técnico de los Campeonatos, de acuerdo con las Comisiones Técnicas de la RFEC.

(Modificado 17.11.07; 07.11.09; 27.11.09; 28.06.13; 09.11.13; 11.10.14; 30.05.15, 30.05.15; 4.02.17; 9.06.17; 1.03.18)

II-E.6 Ayuda a la participación en los Campeonatos de España

La subvención que recibirá cada Federación será la que se apruebe en los Presupuestos de la RFEC para el año en curso.

(Modificado el 1.03.18)

II-E.7 Campeonatos Autonómicos

Tres federaciones autonómicas como máximo pueden organizar su campeonato en una prueba conjunta.

(Incluido 08.10.09; Modificado 07.11.09: 03.12.10; 11.11.11)

II-E.8 Colectivos y Asociaciones Profesionales

Se podrán celebrar Campeonatos de España de carretera, BTT y contra reloj individual de Colectivos y Asociaciones Profesionales. En dichos campeonatos podrán participar los corredores hombres y mujeres mayores de 18 años titulares de una licencia de competición anual en vigor de la RFEC o bien de otra federación nacional afiliada a la UCI u obtener licencia opcional de 1 día, para estar cubiertos por los correspondientes seguros de accidentes y de responsabilidad civil, que extenderá la Federación Autonómica del organizador o la RFEC y que cumplan la condición de pertenencia al colectivo.

La RFEC acepta la participación en los campeonatos de España de Colectivos y Asociaciones Profesionales en las condiciones del artículo 1.1.030 del Reglamento del Deporte Ciclista.

El Campeón de España deberá acreditar la nacionalidad española.

Se define como Campeonato de España de Colectivos y Asociaciones Profesionales a la prueba ciclista disputada bajo la reglamentación técnica de la RFEC que otorga el título nacional a los competidores pertenecientes al colectivo convocante. En esa prueba solamente podrán inscribirse participantes debidamente acreditados como pertenecientes a dicho colectivo, condición ésta que prevalecerá para la proclamación de Campeón de España de cada colectivo.

La RFEC, en base a la tradición ya existente, al historial y a la consistencia laboral y social del colectivo solicitante, otorgará la autorización para la disputa del título nacional oficial de ciclismo en las modalidades que se pudieran solicitar.

Las pruebas sobre las que se disputase el Campeonato de España de un determinado Colectivo, se incluirán en el Calendario de la RFEC con carácter nacional. Su inclusión en el calendario nacional se solicitará dentro de los plazos oportunos y con las obligaciones financieras que le correspondan.

La RFEC designará cada año la sede del Campeonato de los diferentes colectivos, previa propuesta de la comisión representativa del colectivo solicitante. Cada colectivo solamente podrá disputar anualmente un Campeonato de España para cada modalidad, que otorgará los títulos correspondientes según las edades propuestas por la comisión representativa de dicho colectivo.

El Campeonato de un colectivo será solicitado a la RFEC por un Club Ciclista adscrito a la RFEC.

La representación de un colectivo ante la RFEC vendrá dada por el Club organizador de la prueba, que presentará los Reglamentos oficiales y abonará las tasas correspondientes.

El Colectivo solicitante del Campeonato de España formará una comisión de la que formará parte el Presidente de la Comisión de Colectivos de la RFEC, que establecerá las condiciones específicas de pertenencia que deberán cumplir los participantes para poder participar en el Campeonato. Estas normas se incluirán en el reglamento particular de la prueba.

Cuando no hubiera consenso en la creación de una Comisión representativa del Colectivo solicitante del Campeonato de España, será la propia RFEC a través de su Comisión de Colectivos la que establecerá las normas de participación, así como la sede de disputa de la prueba, tras recibir las correspondientes solicitudes